INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Exp. 3946/22

RESOLUCIÓN PR N° 584 /2022

Asunción, 10 de noviembre de 2022

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE PLACAS DE SILICATO DE CALCIO PARA EL HORNO III DE FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 408.922.-

VISTA: La Carta Interna UOC N° 214/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de fecha 08 de noviembre de 2022, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 72/2022 referente al proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 21/2022 **"ADQUISICIÓN DE PLACAS DE SILICATO DE CALCIO PARA EL HORNO III DE FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 408.922**; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 504/2022 de fecha 04 de octubre de 2022, se aprobó el Pliego de bases y condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 78/2022 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 72/2022 expresa que el día 24 de octubre de 2022 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 86/2022. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por el TOTAL.-

Que, se procede a la verificación de la oferta presentada por la firma **DACA IMPORT. EXPORT. REPRESENTACIONES de Carlos Meyer**, única oferente del proceso, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59: *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas..."*, se solicitó a la firma oferente los documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando la misma la documentación solicitada.-

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, Capacidad Financiera y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma oferente, se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices: Ratio de Liquidez, Ratio de Endeudamiento y Ratio de Rentabilidad.-

Que, en base a los cálculos se concluye que la firma **DACA IMPORT. EXPORT. REPRESENTACIONES de Carlos Meyer**, cumple con los ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: "... *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de la firma.-

Que, de la verificación realizada se comprueba que la firma **DACA IMPORT. EXPORT. REPRESENTACIONES de Carlos Meyer**, cumple con las Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia requerida en el Pliego de bases y condiciones.-

...//...

Abg. Mg. Gustavo Saverigna
Secretaría General
Industria Nacional del Cemento

EDUARDO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

CI 622.556

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 584 /2022

* HOJA N° 2 *

UOC

...//...

Que, seguidamente se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios, resultando el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	DACA IMPORT. EXPORT. REPRES. de Carlos Meyer	
				Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA Incluido
1	Placa aislante de silicato de calcio 900x300x40	200	Unidad	698.265.-	139.653.000.-
2	Placa aislante de silicato de calcio 900x300x100	200	Unidad	1.414.349.-	282.869.800.-
	Total				422.522.800.-

Que, el presente proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 342/2022, por el monto total de Guaraníes cuatrocientos veintidós millones quinientos veintidós mil ochocientos (₲ 422.522.800.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a la firma **DACA IMPORT. EXPORT. REPRESENTACIONES de Carlos Meyer,** por el monto total de Guaraníes cuatrocientos veintidós millones quinientos veintidós mil ochocientos (₲ 422.522.800.-) IVA incluido, puesto que es el único oferente y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC.-

Que, por Carta Interna UOC N° 214/2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el pedido de emisión de resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 21/2022 **"ADQUISICIÓN DE PLACAS DE SILICATO DE CALCIO PARA EL HORNO III DE FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 408.922,** a la firma **DACA IMPORT. EXPORT. REPRESENTACIONES de Carlos Meyer,** por el monto total de Guaraníes cuatrocientos veintidós millones quinientos veintidós mil ochocientos (₲ 422.522.800.-) IVA incluido, conforme al siguiente:----------

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA Incluido
1	Placa aislante de silicato de calcio 900x300x40	200	Unidad	698.265.-	139.653.000.-
2	Placa aislante de silicato de calcio 900x300x100	200	Unidad	1.414.349.-	282.869.800.-
	Total				422.522.800.-

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente a la firma adjudicada y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente